

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp.

METODOLOGÍA DE LA SOCIOLOGÍA FISCAL: ENFOQUE INTERNACIONAL EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA

Laura Pastor Arranz. *Universidad Rey Juan Carlos*

Resumen

La sociología fiscal tiene por objeto esclarecer los procesos sociales que subyacen a la realidad fiscal en un entorno histórico, económico o político concreto, mediante el uso de categorías conceptuales propias y con los instrumentos científicos adaptados a sus peculiares necesidades cognoscitivas.

Conforme a ciertas pautas del método de Thomas S. Kuhn –y otros autores copartícipes- sobre el análisis social, para comprender acontecimientos y hechos puntuales que afectan a la fiscalidad, se han de analizar cómo se relacionan entre sí las decisiones económicas y sociales que influyen en el comportamiento de los individuos.

Para la investigación de variables socio-fiscales, tales como la corrupción y el fraude fiscal, la educación fiscal, las reformas tributarias, los efectos de la descentralización fiscal o la imagen de las Administraciones tributarias, se ha de recurrir a la metodología propia de la investigación social. Para ello, se aplican técnicas cuantitativas, cualitativas así como otras de análisis de contenido dentro de un contexto plural e interdisciplinar.

En España, el Instituto de Estudios Fiscales (perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) se encarga de aplicar la herramienta “barómetro fiscal” para dilucidar la opinión fiscal de los españoles en este sentido, en base a tres bloques temáticos fijos: intercambio fiscal, fraude fiscal e imagen corporativa de la Hacienda.

No obstante, la investigación de la sociología fiscal no se circunscribe solo al espacio español, sino que países como Estados Unidos, Chile y Paraguay, entre otros, también están interesados en esta línea de investigación, extendiendo, además, su ámbito, a la educación cívico-tributaria.

Palabras clave: metodología, sociología fiscal, barómetro fiscal, internacional.

Introducción

Los precursores de la sociología fiscal (Goldscheid, 1967; Mann, 1943; Raynaud; 1947; Schumpeter, 1984) construyeron un diálogo crítico, entre el Derecho y la Economía, sustentado por una propuesta de teoría social -alimentada por datos empíricos- con el principal objetivo de explicar los procesos sociales que subyacen a la realidad fiscal en un determinado contexto histórico o político. No se puede llevar a cabo la política financiera y tributaria sin contar con el elemento humano que la diseña y a quien se dirige (Schmölders, 1975).

Entre ellos, Schumpeter (2000, p.150), quiso destacar la relevancia del sistema fiscal dentro del sistema social.

En todo caso, parece coherente que las reformas tributarias se examinen con arreglo a variables teóricas y modelos de cambio social donde la obligación tributaria se analice dentro del marco paradigmático de la acción colectiva y su aceptación social por los contribuyentes así como su relación con la legitimidad del Estado y la acción pública, en función de un modelo de racionalidad que incide directamente sobre la recaudación tributaria (Leroy, 2007).

Como sostiene Musgrave (1959), la fiscalidad es a la vez un objeto de política pública (política fiscal) y un instrumento de otras políticas públicas. Para supervisar el Estado intervencionista, es conveniente adoptar un enfoque funcional del sistema.

Por todo lo anterior, esta disciplina, constituye un instrumento básico para la toma de decisiones por parte de los responsables de la Administración tributaria y de los Ministerios de Finanzas. Debe significarse que la carencia de investigaciones de sociología fiscal limitaría la perspectiva de los planificadores de la política fiscal, quienes dispondrían de menos elementos para el diseño de impuestos y de la estructura tributaria. En este sentido, el desarrollo de la sociología fiscal y de las finanzas públicas se presenta como una prioridad para desentrañar las relaciones que socialmente se concretan en el proceso de recaudación de los ingresos públicos. Este desarrollo permite estudiar al ciudadano-contribuyente cuya aportación y participación influye en el poder económico y político que ostentan los Estados Modernos.

En consecuencia, la trascendencia que tienen los estudios sobre sociología fiscal radica en la pertinencia de interpretar sociológicamente la respuesta social ante el establecimiento de los diversos gravámenes fiscales y la percepción que el ciudadano tiene de cada uno de los impuestos o el conjunto de los mismos.

Desde estas premisas, la sociología fiscal es una disciplina eminentemente aplicada, que emplea la metodología propia de las ciencias sociales para analizar y explicar los diferentes aspectos por los que se especifica la realidad fiscal. Ahora bien, para la elucidación de esta última, la sociología fiscal no sólo utiliza el bagaje conceptual propio de su disciplina, sino que también tiene en cuenta el de otras afines. Es decir, que aun cuando maneja los constructos y los conceptos propios de la Sociología, esencialmente, también acude a los de la Psicología, la Historia, la Ciencia Política, el Derecho y la Economía, teniendo, por tanto, una vocación multidisciplinar.

Metodología de la sociología fiscal

El método sociológico consiste en la aplicación de conceptos y técnicas de investigación para reunir y tratar datos con los que llegar así a conclusiones sobre hechos sociales. Su validación está dentro de la filosofía de la ciencia y del conocimiento, y versa sobre la cuestión del racionalismo o empirismo. Durkheim (1895) fue pionero en plantear sus reglas, las cuales consideran los hechos sociales como cosas y se asientan en los principios de la lógica.

Es importante advertir que el objeto de estudio del método sociológico se centra en el examen de los procedimientos de decisión o de ejecución que reparan en las reglas jurídicas, el rol político de las fuerzas sociales o administrativas, así como el papel económico-financiero. Esta concepción facilita la plena integración del hecho político que no está disociado del hecho financiero, considerando todos los aspectos.

Precisamente, la metodología sociológica permite examinar los tributos desde una orientación multidisciplinar incorporando los factores de carácter social en la evaluación del comportamiento de la sociedad frente a la recaudación impositiva.

Es por ello que la sociología fiscal requiere delimitar un objeto de investigación para así establecer los grandes temas a abordarse desde una perspectiva social y, de ahí, establecer las líneas de investigación que potencialmente pueden ser desarrolladas.

En palabras de Marc Leroy (2002, p.5) la esencia de la investigación de la sociología fiscal o sociología de los impuestos debe centrarse en investigar las relaciones entre la fiscalidad, el Estado (y las otras colectividades públicas) y la sociedad (Velásquez, 2009, p.16).

Como puede comprobarse en los apartados siguientes, la metodología de la sociología fiscal se sustenta en la aplicación de técnicas cuantitativas (encuestas y simulación en laboratorio), de técnicas cualitativas (entre ellas, las entrevistas) y de otras técnicas de análisis de contenido (de textos jurídicos, históricos y periodísticos).

Al respecto, la metodología se trata desde una perspectiva epistemológica realista en la que la combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas resulta esencial para descubrir una realidad fiscal al yuxtaponer extensión y profundidad.

Como todo proceso de desarrollo de investigación que combine técnicas cualitativas y cuantitativas desde una perspectiva epistemológica real, se estructura en seis etapas generales: el problema, diseño, recolección, análisis, interpretación y diseminación.



Figura 1. Etapas del proceso de desarrollo de investigación Fuente: Andrés Hueso y M^a Josep Cascant

Veamos pues los instrumentos y pautas metodológicas de la sociología fiscal.

Metodología cualitativa

Taylor y Bogdan (2000, p.7) definen la metodología cualitativa, en su más amplio entendimiento, como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Es un modo de encarar el mundo empírico.

La metodología cualitativa se emplea, en primer lugar, para averiguar y depurar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis (Grinnell, 1997). Habitualmente se refiere a métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo general, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y éste es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su finalidad consiste en reconstruir la realidad, tal y como la observan actores de un sistema social previamente definido (Angulo, 2011).

Taylor y Bogdan (2000, p.7), describen ampliamente la metodología cualitativa, destacando las siguientes características:

La investigación cualitativa es inductiva pues los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones, partiendo de pautas de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos.

En la metodología cualitativa, el investigador observa el escenario, a las personas y a los grupos desde una perspectiva holística, esto es, no se reducen a variables sino que son considerados como un todo.

El investigador cualitativo interactúa con los informantes de un modo natural y no intrusivo.

Dichos investigadores tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. Desde una premisa fenomenológica y para la investigación cualitativa es esencial experimentar la realidad tal como otros la perciben.

El investigador cualitativo aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. Nada da por supuesto, todo es un tema de investigación.

Para el investigador cualitativo todas las perspectivas son valiosas. A todas las ve como a iguales. Los métodos cualitativos son humanistas. Al estudiar a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad o en las organizaciones.

Los métodos cualitativos permiten aproximarnos al mundo empírico. Observando a las personas en su vida cotidiana, escuchándolas hablar sobre lo que tienen en mente y viendo los documentos que producen, el investigador cualitativo obtiene un conocimiento directo de la vida social, no filtrado por conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias.

Todos los escenarios y personas son dignos de estudio.

El científico social cualitativo sigue orientaciones pero no reglas, pudiendo crear su propio método. Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan que el enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigara) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad.

Metodología cuantitativa

El enfoque cuantitativo se puede llevar a cabo a través de la técnica de encuestas para el examen de variables de interés, clasificadas en bloques temáticos, mediante el procedimiento de entrevista a una población objeto de estudio, segmentada según criterios del diseño muestral, utilizando métodos y tamaños adecuados a los objetivos de inferencia planteados.

Por otra parte, la metodología de la sociología fiscal formula investigaciones cuantitativas con instrumentos y técnicas de investigación estadísticas, descriptivas e inferenciales. La estadística es un componente elemental para la disposición de bases de datos que permiten desarrollar actividades de planificación y programación financiera, ejecutadas por los responsables de las finanzas públicas.

Método histórico

El método histórico y social de interpretación contempla los resultados cuantitativos de la ciencia económica para conocer mejor la "realidad social del tiempo a que han de ser aplicables" las normas financieras (Herrera, 2003, p. 22).

Para interpretar las normas deben considerarse ciertas exigencias del interés general que surgen en relación con un determinado contexto histórico social. En palabras de la profesora Fernández Junquera (1988, p.18) es preciso analizar la evolución histórica de las instituciones con el fin de poner de relieve cuáles han sido en cada momento las razones que llevaron al legislador a establecer un régimen jurídico determinado, lo que constituye un instrumento de interpretación que no debe ser desconocido.

Unidades de análisis

De la aplicación de las técnicas y pautas metodológicas de la sociología fiscal, resulta el conocimiento de las opiniones y actitudes fiscales de los contribuyentes. Para completar dicho conocimiento e identificar los mecanismos que gobiernan las reglas de comportamiento, se debe especificar un método adecuado que penetre tanto en el plano individual como en el social ya que, como surge del análisis, es desde allí, y de ese modo, como se definen las acciones de los hombres. En particular, las unidades de análisis que han de ser representadas e interpretadas son, a título de ejemplo, el fenómeno de la evasión tributaria, la relación entre impuestos y la oferta pública de servicios, la imagen de la Administración Tributaria, o los costes de cumplimiento y al predisposición a defraudar (educación cívica y moral de los contribuyentes).

Efectivamente, la sociedad expresa un pulso en actos cotidianos que van desde la evasión, mediante las posibilidades que permite la misma ley fiscal (elusión), hasta la abierta actitud de rebeldía y la decisión de no pagar las contribuciones como respuesta social a una diversidad de conflictos sociales (evasión) y la mala imagen de la Hacienda Pública. Cabe recordar que diversas revoluciones sociales han tenido su origen en la pretensión de la autoridad fiscal de recaudar mayores ingresos públicos.

De este orden de ideas, una de las unidades de análisis que más preocupa a los Gobiernos es el fraude fiscal pues actualmente supone un serio problema. Es más, se ha llegado a afirmar que la evasión es un fenómeno universal, allí donde existe un régimen de libertades y la oportunidad de evadir (Fernández Cañzos, 2006, p. 204). Las estimaciones indican que el fenómeno está difundido en casi todas las democracias contemporáneas y, a nivel europeo, esta tendencia es más aguda en los países mediterráneos. Esta manifestación ha sido investigada, mayormente, a través de una visión del contribuyente como actor racional y consciente que intenta maximizar su utilidad, y considerándolo, a menudo, de forma aislada con respecto al contexto social del que forma parte, siguiendo los principios clásicos de la teoría de la utilidad.

A la hora de estudiar las causas del fraude fiscal, las investigaciones suelen concentrarse principalmente en tres dimensiones: los tipos impositivos, las sanciones esperadas y las percepciones de los contribuyentes al respecto (Allingham y Sandmo, 1972). Además, los métodos de investigación utilizados oscilan entre modelos estadísticos que empleaban primordialmente variables económicas y modelos matemáticos derivados de la teoría de juegos (Ávila Cano, 1997; Cowell, 1995). Estos métodos han sido complementados con diseños experimentales que intentaban analizar en el laboratorio la situación de toma de decisiones por parte del contribuyente (Wallschutzky, 1984; Webley, 1991) (Giachi, 2014, p.75).

En el caso del cumplimiento tributario, se concretaría en la equidad percibida por el contribuyente, es decir, el sentimiento de justicia fiscal (Alvira Martín et al., 2000, pp. 177-185).

Metodología de la investigación de la sociología fiscal en el contexto internacional

El impacto de la globalización en los sistemas fiscales incide directamente en los métodos de investigación de la sociología fiscal que, cada vez, son más convergentes.

A continuación, trataré de explicar los instrumentos metodológicos empleados en distintos países, haciendo especial hincapié en nuestro país.

España

El Instituto de Estudios Fiscales ha sido pionero en la consolidación de la sociología fiscal en España. A través del barómetro fiscal, cada año recoge la opinión fiscal de los ciudadanos españoles sobre tres grandes bloques temáticos fijos -que se repiten- para observar su evolución y se refieren a la percepción de la relación entre los impuestos pagados y los servicios o prestaciones recibidas, las opiniones relativas al cumplimiento fiscal y al fraude, y la imagen corporativa de la Hacienda Pública. Asimismo, cada año se incluye un bloque específico de variables para investigar algún tema de interés coyuntural (en 2013, se refirió al Pacto Fiscal Europeo).

Dicho barómetro se basa en los datos de una encuesta anual, realizada mediante entrevista personal, a una muestra aleatoria de 1.500 españoles, distribuidos en cinco segmentos (empresarios, agricultores, profesionales, asalariados e inactivos) y seleccionados por cuotas de hábitat, género, edad, nivel de estudios y categoría socioeconómica. Los resultados de las encuestas se publican en la serie Documentos del Instituto de Estudios Fiscales con el título: "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles".

Los resultados obtenidos en el estudio “Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2013” coligen que los bienes y servicios utilizados por una mayor parte de los hogares españoles fueron los servicios sanitarios (considerándose como los que más justifican el pago de impuestos), seguidos de las infraestructuras y los transportes públicos, siendo moderada la satisfacción de los ciudadanos con la oferta de servicios y prestaciones en su conjunto. Por otra parte, predomina la percepción de que el cumplimiento fiscal no ha mejorado en la última década y que ha aumentado el fraude fiscal siendo su principal causa la impunidad de los defraudadores. En lo concerniente a la imagen corporativa de la Hacienda Pública, la mayoría cree que desempeña una función necesaria para la sociedad. Por último, referente al Pacto Fiscal Europeo, prácticamente las dos terceras partes de los entrevistados no han oído hablar nunca de dicho pacto.

Otras líneas de investigación, del Instituto de Estudios Fiscales relacionadas con la sociología fiscal, son la demoscopia fiscal y la educación cívico-tributaria.

Estados Unidos

El barómetro fiscal estadounidense contiene diez indicadores, entre ellos, la medida de la percepción del impacto fiscal. Ésta es indicativa de la acción, estimulante o restrictiva, de los impuestos federales, estatales y locales, al ritmo general de crecimiento económico. Entre 2008 y 2011, el impacto fiscal fue positivo pues la política del gobierno fue alentadora. En contraposición, en los últimos años, el impacto ha sido negativo.

Latinoamérica

El latinobarómetro es un estudio de opinión pública que recopila anualmente más de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina, representando a más de 600 millones de habitantes, para indagar acerca de la aceptación del incumplimiento tributario en la región.

Los países donde se aplicó el estudio son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Las conclusiones indican que en todos los países más de la mitad de la población estima justificable el pago de impuestos. Los países donde la población acepta el incumplimiento tributario radical, por encima del promedio de América Latina, son la República Dominicana, Panamá, Honduras, México, Guatemala, Costa Rica y Colombia. Esta aceptación proviene de los niveles socioeconómicos medio y medio alto, que son de donde proviene la mayor cantidad de bases imponibles potenciales de impuestos sobre la renta de las personas físicas y del IVA, siendo, por tanto, este dato preocupante.

De manera concomitante a este modelo de referencia en la región latinoamericana, se expone a continuación, en forma ejemplificada, las encuestas de percepción social promovidas por la Administración tributaria de Chile y la implantación del barómetro fiscal en Paraguay.

Chile

El Servicio de Impuestos Internos publica en su web diferentes estudios -realizados por éste o por empresas independientes- relacionados con el comportamiento de los contribuyentes frente a la obligación tributaria, elemento que podrá servir de base para mejorar las estrategias de control del cumplimiento tributario.

En concreto, dichos estudios se refieren al nivel de satisfacción con la atención y la calidad de servicio entregado por el SII a los contribuyentes, la imagen institucional, el comportamiento tributario de los contribuyentes frente a la obligación tributaria y el uso de la factura electrónica.

Paraguay

Actualmente, con el fin de averiguar el grado de percepción de los ciudadanos paraguayos en correspondencia a su cumplimiento tributario y la influencia de la cultura fiscal en el actuar de la población, el Programa EUROsociAL (financiado por la Unión Europea), está apoyando a la Subsecretaría de Estado de Tributación para la creación de un barómetro fiscal teniendo como socio operativo el Instituto de Estudios Fiscales de España.

Este instrumento permitirá medir la opinión fiscal de sus contribuyentes y las actitudes básicas de la población relativas a la fiscalidad, logrando, de este modo, una herramienta para la toma de decisiones óptima en el ámbito de la política tributaria paraguaya.

Su aplicación será a través de una encuesta que serán desarrolladas mediante la colaboración técnica de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.

Conclusiones

Uno de los fines primordiales de la sociología fiscal consiste en explicar los procesos sociales que subyacen a la realidad fiscal. En la medida en que esta disciplina analiza las opiniones, las conductas y las motivaciones del comportamiento fiscal, sus estudios constituyen un medio elemental para orientar las actuaciones de la Administración tributaria sobre una base de conocimiento empírico. En efecto, mide objetivamente la información de los sujetos tributarios para confrontarla con la información económica y estadística y así diseñar así la normativa legal pertinente dentro del marco de actuación de la Administración tributaria.

La importancia del estudio sociológico de los asuntos fiscales proviene de los múltiples vínculos que mantiene con las actividades políticas y económicas y sus efectos sobre las condiciones de vida de la población, con las formas de organización política e incluso con las prácticas, representaciones y percepciones culturales de los distintos grupos y sujetos sociales (Velásquez, 2009, p.15).

Como se puede constatar, la metodología de la investigación de la sociología fiscal, combina tanto métodos cuantitativos como cualitativos. La información proporcionada por los diversos trabajos de sociología tributaria permite observar la evolución de la opinión pública fiscal y del comportamiento tributario. Para ello, se sirven de instrumentos, como el barómetro fiscal, que como consecuencia de la internacionalización de las economías y de los sistemas tributarios, es utilizado en distintos países, véase el supuesto de España.

Con todo lo anterior, he querido significar que las conclusiones resultantes de la investigación de la sociología fiscal, permiten crear premisas de decisión en virtud de las cuales, las Administraciones tributarias allegan recursos adecuados para conocer las opiniones y conductas fiscales y, en su caso, estructurar y modificar sus políticas y normativas.

Referencias bibliográficas

ALVIRA MARTÍN, F., GARCÍA LÓPEZ, J. y M. L. DELGADO LOBO, (2000), Sociedad, Impuestos y Gasto Público. La perspectiva del contribuyente, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

ANGULO LÓPEZ, E. (2011), Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso. En la Red: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/paradigma_metodologia_investigacion.html (14 de agosto de 2015).

ÁREA DE SOCIOLOGÍA TRIBUTARIA (2014), Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2013, Documento nº 20/2004, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

BODGAN, R. Y TAYLOR, S.J. (2000), Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Barcelona, Paidós.

- CASCANT, M.J. y A. HUESO (2012), “Metodología y técnicas cuantitativas de investigación”, Cuadernos docentes en proceso de desarrollo, nº 1, Valencia, Universitat Politècnica de València.
- DURKHEIM, E. (1974), Lecciones de Sociología. Física de las Costumbres y el Derecho, Buenos Aires, La Pléyade.
- FERNÁNDEZ CAINZOS, J.J. (2007), Sociología de la Hacienda Pública, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FERNÁNDEZ JUNQUERA, M. (1988), Los incrementos patrimoniales y el concepto de renta, Valladolid, Lex Nova.
- GIACHI, S. (2014), “Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea”, en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 145: pp. 73-98.
- GOLDSCHIED, R. (1967), “Sociological Approach to Problems of Public Finance”, en MUSGRAVE, P., Classics in The Theory of Public Finance, London, Macmillan, New York, St Martin’s Press, pp. 202-203.
- HERRERA MOLINA, P.M. (2003), Metodología del Derecho Financiero y Tributario, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- KIRCHLER, E. (2007), The Economic Psychology of Tax Behaviour, New York, Cambridge University Press.
- LATINOBARÓMETRO. En la Red: www.latinobarometro.org (14 de agosto de 2015)
- LEROY, M. (2002), Sociologie de l’impôt, Paris, Presses Universitaires de France.
- LEROY, M. (2007), “Découvrir la sociologie fiscale”, en Regards croisés sur l’économie, nº 1.
- MANN, F.K. (1943), “The Sociology of Taxation” en The Review of Politics, vol. 5: pp. 225-235.
- MORSE, G y D. WILLIAMS (2000), Principles of Tax Law, Londres, Sweet&Maxwell.
- MUSGRAVE, R.A. (1959), *The Theory of Public Finance*, New York, Mc Graw-Hill.
- RAYNAUD P.L. (1947 et 1948), “La psychologie du contribuable devant l’impôt” en *Revue de science et de législation financières*.
- SAMAJA, J. (1993), Epistemología y Metodología de la Investigación, Buenos Aires, Eudeba.
- SCHMÖLDERS, G. (1973), Psychologie des finances et de l’impôt, Paris, PUF.
- SCHUMPETER, J. (1984), “La crise de l’Etat fiscal” en Impérialisme et classes sociales, pp. 229-282.
- VELÁSQUEZ TREJO, A. (2009), “La sociología de las finanzas públicas”. En la Red: www.imaginales.uson.mx (14 de agosto de 2015).